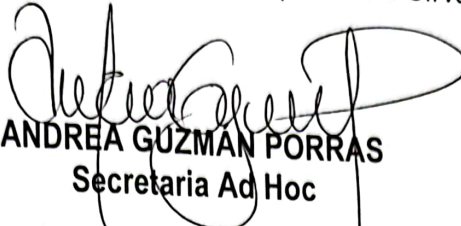


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL** N° 2018-00617 de JOSÉ ANGEL ARBELAEZ contra COLPENSIONES informando que la parte ejecutante herederos indeterminados de José Ángel Arbeláez ya se encuentran debidamente representados por curador Ad litem como fue ordenado en audiencia de fecha 27 de noviembre de 2020 con pronunciamiento del auxiliar de la justicia y registrado en el Registro Nacional de Emplazados. Sírvasse proveer.


ANDREA GUZMÁN PORRAS
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Once (11) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial, se **RECONOCE PERSONERÍA** al Doctor Luis Alberto Urquijo Anchique identificado con la C.C. 79.271.349 y portadora de la T.P. 62.127 del C.S.J. en calidad de Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del ejecutante JOSÉ ANGEL ARBELAEZ (q.e.p.d.), y se tendrá en cuenta el pronunciamiento allegado en su condición de Curador Ad litem para los efectos a que haya lugar.

Por lo cual y continuando con el trámite procesal correspondiente y dado que se surtió el respectivo emplazamiento y en concordancia con lo establecido en el Art. 32 del C.P.T. y de la S.S., y el parágrafo 1° del Art. 42 Ibídem, se señala **EL DÍA VIERNES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL, donde serán resueltas las mismas.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de dos días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el

caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

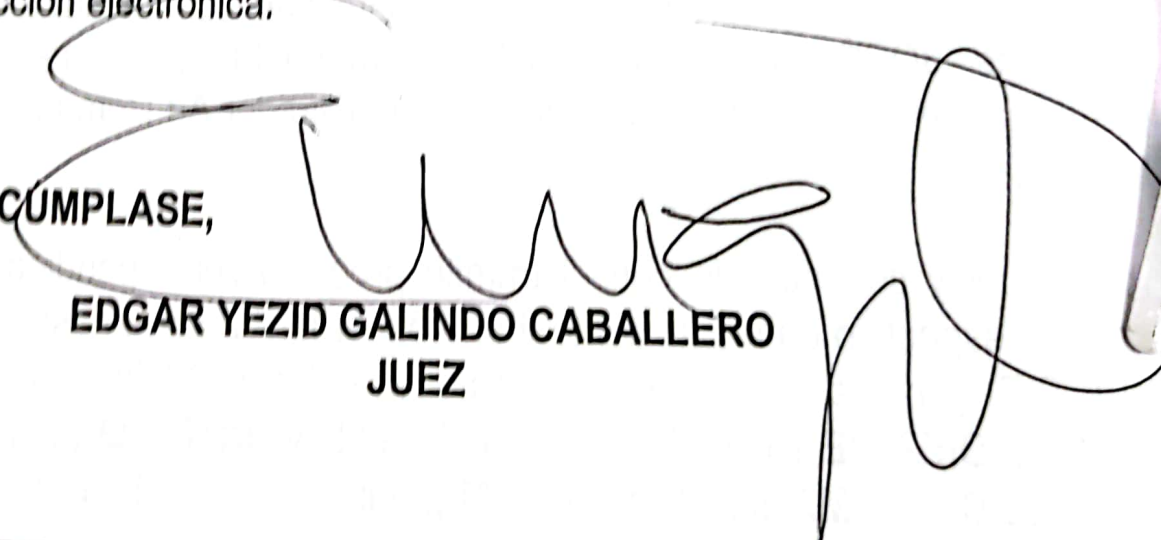
De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo DOS (2) DIAS antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO j1ato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

Se les recuerda a las partes que para conocer las documentales deben solicitarlas a través del correo electrónico del despacho j1ato16@cendoj.ramajudicial.gov.co o solicitar cita para ingresar a las instalaciones donde se encuentra ubicado el despacho a esa misma dirección electrónica.

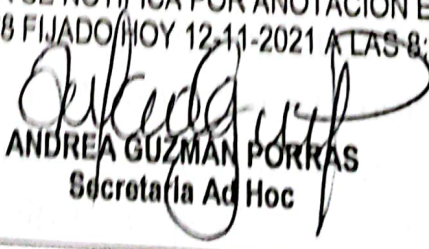
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 128 FIJADO HOY 12-11-2021 A LAS 8:00 A.M.


ANDREA GUZMAN PORRAS
Secretaría Ad Hoc